



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Oficio CSCJN/DGA/DAIA/570/2022
Asunto: Informe de resultados DAIA/2022/01

Ciudad de México a 25 de octubre 2022

Maestra Alejandra Soto Alfonso
Directora General de Casas de la Cultura Jurídica
P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “*Conclusión*”, apartado “*Informe de Auditoría*”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la auditoría número DAIA/2022/01 denominada “Procesos de Adjudicación en las Casas de la Cultura Jurídica” la cual fue notificada mediante oficio de inicio número CSCJN/DGA/DAIA/026/2022 del 20 de enero de 2022.

Sobre el particular, remito a usted el archivo del informe de resultados de la citada revisión, que incluye las cédulas de resultados, observaciones y acciones finales, para que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de este, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las **8 acciones emitidas**, las cuales se muestran en el cuadro siguiente:

ACCIONES EMITIDAS EN LA AUDITORÍA “PROCESOS DE ADJUDICACIÓN EN LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA”		
Consec.	Clave de identificación	Descripción de la recomendación
1.	22-01-R3-O01-20-P1	Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica adopte las acciones que garanticen el envío de las invitaciones a los prestadores de servicios el mismo día, a fin de mitigar el riesgo de brindar condiciones ventajosas a los participantes de las adjudicaciones directas.
2.	22-01-R5-O01-20-P1	Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica adopte las acciones necesarias que permitan recabar la documentación de la recepción única y total de las propuestas de los participantes, a fin de asegurar la igualdad de condiciones para los prestadores de servicios en adjudicaciones directas
3.	22-01-R5-O02-20-P2	Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica adopte las acciones necesarias que garanticen el envío del acta a los participantes de los concursos públicos sumarios, a fin hacer transparente el procedimiento de recepción de propuestas.
4.	22-01-R6-O01-20-P1	Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica establezca los mecanismos de control necesarios para que en los procedimientos de contratación se emitan los dictámenes resolutivos, dentro de los plazos establecidos en la normativa, a fin de garantizar la oportunidad en la prestación de servicios para las Casas de la Cultura Jurídica.
5.	22-01-R8-O01-20-P1	Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica instruya a la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán que realice las gestiones necesarias que garanticen que en los casos previstos en la normativa, cuente con los permisos del Instituto Nacional de Antropología e Historia para realizar los trabajos de mantenimiento, a fin de mitigar el riesgo de cumplir el



Consec.	Clave de identificación	Descripción de la recomendación
		importe de trabajos efectivamente ejecutados y los gastos no recuperables a causa de la terminación anticipada de los contratos.
6.	22-01-R9-O01-20-P1	Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica instruya a la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán que adopte las medidas necesarias que garanticen la formalización de los contratos simplificados de manera previa a la ejecución de los servicios en la Casa de la Cultura Jurídica, a fin de contar con evidencia del acto jurídico a través del cual se crean o transmiten derechos y obligaciones para la adquisición de bienes o contratación de servicios con los proveedores o prestadores de servicios.
7.	22-01-R9-O02-20-P2	Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica establezca los mecanismos de control y supervisión necesarios para la entrega oportuna de la carta de terminación de obra por parte de los prestadores de servicios, a fin de mitigar el riesgo de reducir los tiempos para la elaboración del acta entrega y no contar con las condiciones para verificar la terminación de los trabajos conforme al contrato.
8.	22-01-R10-O01-20-P1	Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica instruya a la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo que adopte las medidas necesarias para el establecimiento de criterios internos que fortalezcan el proceso de cuantificación e integración de la memoria de cálculo de la aplicación de las penas convencionales, a fin de que ésta se ajuste proporcionalmente al porcentaje de los trabajos ejecutados por los prestadores de servicios.

Fuente: Cédulas de resultados, observaciones y acciones finales de la auditoría número DAIA/2022/01 "Procesos de Adjudicación en las Casas de la Cultura Jurídica".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Licenciada Alejandra Daniela Spitalier Peña**. - Secretaria General de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Aprobó	Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez	Director General de Auditoría	
Autorizó	Licenciada Jessica Marina Dávila Castellanos	Directora de Auditoría Integral "A"	
Revisó	Maestra Nohemí Hernández Campos	Subdirectora de Auditoría "A" I	
Elaboró	Maestro Rafael Orozco Avalos	Profesional Operativo	